



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Viernes, 27 de noviembre de 1992

Número 112

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial.....	1
Excmo. Ayuntamiento de Avila.....	2
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.....	2
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.....	4
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Burgos.....	4
Juzgado de lo Social de Avila	5
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	5 a 10
AYUNTAMIENTOS	
Diversos ayuntamientos	11 a 16

Número 3.644/S

Diputación Provincial de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Instalaciones Eléctricas SOMOZA, S.A. domiciliada en Fontiveros, (Avila), calle Onésimo Redondo s/n. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 15 de Diciembre de 1989, mediante Aval emitido por Caja de Ahorros de Avila, por un importe de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS PESETAS, (147.800 pts.) Para responder de la obra de "Mejora y ampliación del alumbrado público, zona monumental en Arévalo".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren ten-

ner algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 22 de octubre de 1992.
El Secretario General, *Ilegible*

— • • • —

Número 3.737/S

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DIA 26 DE OCTUBRE DE 1992

1. Se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre pasado.

2. Se dió cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia dictadas entre los meses de agosto y septiembre.

3. Aprobar distintas medidas que integran el Plan de Saneamiento económico de la Corporación.

4. Aprobar el Presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas, ejercicio 1992.

5. Dar cuenta de la formalización del Convenio para la redacción, gestión y financiación del planeamiento municipal entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Avila.

6. Acuerdos Comisión de Gobierno de fecha 19 de octubre de 1992:

a) Aprobar la composición de los tribunales que han de juzgar los procedimientos de selección, para cubrir plazas de funcionarios de carrera y de laborales fijos, incluidas en la oferta pública de empleo, año 1992.

b) Aceptar el reingreso de tres funcionarios de la Corporación; ce-

sar como interinos a tres A.T.S.; amortizar cuatro plazas de A.T.S. vacantes en la plantilla y suspender la tramitación del concurso-oposición libre para la provisión de seis plazas de A.T.S. y el concurso de méritos restringido para la provisión de una plaza de A.T.S.

7. Dictámenes de la Comisión informativa de Vías, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 13 de octubre de 1992:

a) Aprobar los pliegos de condiciones para la contratación directa, de la redacción de los trabajos de planeamiento urbanístico incluidos en el Convenio suscrito con la Junta de Castilla y León para 1992.

b) Adjudicar la ejecución de las obras incluidas en Remanentes del Plan Quinquenal, año 1990.

c) Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas, para la adquisición de distinta maquinaria con destino al Servicio de Vías y Obras.

8. Dictámenes de la Comisión de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León de fecha 20 de octubre de 1992:

a) Quedar enterado de la convocatoria para inclusión en el Plan de Cooperación Económica Local 1993/96.

b) Resolver distintas solicitudes de municipios para modificación de obras.

c) Aprobar el convenio entre el Instituto Tecnológico Geominero de España y la Diputación Provincial de Avila para 1992.

9. Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior, Sanidad e Higiene y Ayuda Familiar de fecha 21 de octubre de 1992:

a) Inadmitir, por extemporaneo, un recurso interpuesto contra las bases del concurso oposición para cubrir ocho plazas de Animadores Comunitarios.

b) Desestimar un recurso interpuesto contra las bases del concurso

oposición para cubrir once plazas de Asistentes Sociales.

c) Incrementar el complemento específico de las plazas de Portero Mayor y Maestro Jefe del Parque.

d) Autorizar la compatibilidad, con el ejercicio privado de su profesión, a un funcionario.

Fuera del orden del día:

a) Acogerse esta Diputación a las subvenciones previstas en la Orden de 28 de julio de 1992, en materia de servicios de prevención y extinción de incendios.

b) Adjudicar definitivamente el aprovechamiento de un macho montés de la finca Arbillas.

c) Quedar enterado del nombramiento del Director del Área Social del Centro de Salud Mental y Servicios Sociales.

d) Aprobar una moción del Diputado Sr. Pérez Suárez, en relación con la celebración, por distintos municipios de la provincia de Avila del seiscientos aniversario de su carta de Villazgo.

Se formularon ruegos y/o preguntas por distintos Diputados.

Avila, a 2 de noviembre de 1992.
Vº.Bº.

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario General, *Ilegible*

Número 3.629/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. JOSE LUIS PALOMAR GOMEZ, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación de Bar Cafetería en local sito en Paseo de San Roque, 13 núm. expediente 163/92.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto

en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 27 de octubre de 1992

El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, *Ilegible*

Número 3.974/S

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Al no presentarse reclamación alguna al expediente de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de créditos, número 3, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 1992, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada del día 19 de octubre de 1992, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

RESUMEN

ALTAS

Capítulo I. Gastos de personal, 2.679.733

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 66.970.628.

Capítulo III. Gastos financieros, 97.000.000 pts.

Capítulo IV. Inversiones reales, 73.050.473 pts.

TOTAL ALTAS, 239.700.834 PTS.

BAJAS

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios, 2.900.000 pts.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 3.873.400. pts.

Capítulo VI. Inversiones reales, 10.200.000 pts.

Capítulo IX. Pasivos financieros, 97.000.000 pts.

MAYORES INGRESOS

Capítulo I. Impuestos directos, 12.036.658

Capítulo II. Impuestos indirectos, 5.069.440

Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 75.490.099

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 12.950.000

Capítulo IX. Pasivos financieros, 20.181.237.

TOTAL BAJAS Y MAYORES INGRESOS, 239.700.834.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Avila, 19 de noviembre de 1992.

El Teniente de Alcalde- Delegado de Economía y Hacienda, *Ilegible*

Número 3.855/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento de apremio, al número 92/70, contra AZTLAN, EMPRESA PROMOTORA, S.A. domiciliada en Paseo de San Roque, 42-2º de Avila, y que ha sido declarado en rebeldía o no ha sido posible notificarle, a él o alguna de las personas que, según se ordena en la propia diligencia, hayan de serlo, la diligencia de embargo de inmuebles que luego se transcribirá. Advirtiéndose que, de ser la primera notificación no recibida por el deudor, transcurrido el plazo de ocho días, desde la publicación de éste Edicto será declarado en rebeldía conforme a las disposiciones del Real Decreto

1.517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Que, habiéndose notificado, de forma reglamentaria, el descubierto perseguido, se ha dictado Providencia de Embargo, para cuyo cumplimiento se ha practicado la siguiente "Diligencia de embargo de inmuebles.- Tramitándose en ésta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se han reseñado... y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: Responsabilidad solidaria "DIAMIR EMPRESA CONST. S.L.".- DECLARO EMBARGADO, como de propiedad del deudor indicado, el inmueble que luego se describirá. Este embargo pretende garantizar la suma de 2.245.364 pesetas, que se desglosan en: Por cuotas de la Seguridad Social 1.704.387 ptas. - Por recargo de apremio del 20% 340.877 ptas. Para costas y gastos (estimados) 200.000 ptas. De éste embargo se tomará anotación preventiva en el correspondiente Registro de la Propiedad, a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. La presente Diligencia de Embargo de Inmuebles será notificada al deudor, a Caja de Salamanca y Soria. - Se requiere al deudor para que haga entrega en ésta Unidad de los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.- Contra éste acto podrá ser interpuesto RECURSO ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en el plazo de ocho días (la interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento si no se cumple lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).- LA DESCRIPCIÓN DE LO EMBARGADO, SE REALIZA AL FINAL DE ESTE ESCRITO.- Avila, 5 de noviembre de 1992.

El Recaudador Ejecutivo, *Ilegible*.

Y, para que sirva de notificación a AZTLAN EMPRESA PROMOTO-

RA, S.A., cumpliendo lo dispuesto en el artículo 125 de la Orden de 8 de abril de 1992, se dicta el presente en Avila, a 13 de noviembre de 1992.

BIENES EMBARGADOS:

URBANA: Bloque de viviendas sito en la calle Milicias nº 3 de Avila. Superficie edificada 73,80 m².

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Avila, Tomo 1.598, Libro 376, de Avila, Folio 75, Finca 7.098, Inscripción 5 de 26-3-92.

Avila, 16 de noviembre de 1992.

El Recaudador Ejecutivo, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

Número 3.856/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento de apremio, contra AZTLAN, EMPRESA PROMOTORA, S.A. domiciliada en Paseo de San Roque, 42-2º de Avila, y que ha sido declarado en rebeldía o no ha sido posible notificarle, a él o alguna de las personas que, según se ordena en la propia diligencia, hayan de serlo, la diligencia de embargo de bienes que luego se transcribirá. Advirtiéndose que, de ser la primera notificación no recibida por el deudor, transcurrido el plazo de ocho días, desde la publicación de éste Edicto será declarado en rebeldía conforme a las disposiciones del Real Decreto 1.517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Ge-

neral de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Que, habiéndose notificado, de forma reglamentaria, el descubierto perseguido, se ha dictado Providencia de Embargo, para cuyo cumplimiento se ha practicado la siguiente "Diligencia de embargo de bienes. Tramitándose en ésta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se han reseñado... y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: Responsabilidad solidaria "DIAMIR EMPRESA CONST. S.L.".- DECLARO EMBARGADO, como de propiedad del deudor indicado, el bien que luego se describirá. Este embargo pretende garantizar la suma de 2.196.359 pesetas, que se desglosan en: Por cuotas de la Seguridad Social 1.830.299 ptas.- Por recargo de apremio del 20% 387.804 ptas. Para costas y gastos (estimados) . De éste embargo se tomará anotación preventiva en el correspondiente Registro de la Propiedad, a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. La presente Diligencia de Embargo de bienes será notificada al deudor, a Caja de Salamanca y Soria. - Se requiere al deudor para que haga entrega en ésta Unidad de los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.- Contra éste acto podrá ser interpuesto RECURSO ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en el plazo de ocho días (la interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento si no se cumple lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).- LA DESCRIPCIÓN DE LO EMBARGADO, SE REALIZA AL FINAL DE ESTE ESCRITO.- Avila, 10 de noviembre de 1992.

El Recaudador Ejecutivo, *Ilegible*.

Y, para que sirva de notificación a AZTLAN EMPRESA PROMOTORA, S.A., cumpliendo lo dispuesto en el artículo 104 de la Orden de 23-X-86 antes mencionada, se dicta

el presente en Avila, a 13 de noviembre de 1992.

BIENES EMBARGADOS:

Se declara ampliado el embargo a las certificaciones de obra que AZT-LAN EMPRESA PROMOTORA, S.A. tiene pendientes de cobro por cuenta de la Caja de Salamanca y Soria, por la realización de un bloque de viviendas en la calle Milicias 3 de Avila.

Avila, 16 de noviembre de 1992.

El Recaudador Ejecutivo, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.



Número 3.980/N

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Servicio Nacional de Productos
Agrarios

AVILA

ANUNCIO DE CONCURSO

A las doce horas del día siguiente hábil en que finaliza el plazo de presentación de ofertas, en las dependencias de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación de los servicios de limpieza de las Oficinas de la Jefatura Provincial.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial, calle de San Pedro del Barco nº 3 de Avila.

Las ofertas se presentarán en el Registro de la Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 23 de noviembre de 1992.

El Jefe Provincial, *Francisco Gil Martín*.

Número 3.646/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS SECCION DE TRANSPORTES

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de M^a AFRICA LOPEZ MENDOZA cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción nº AV12051-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: Guardia Civil de Tráfico.

LUGAR: C-610 KM. 31,00 FECHA: 30 de Agosto de 1992. HORA: 9,40.

DENUNCIADO: M^a AFRICA LOPEZ MENDOZA.

VEHICULO MATRICULA: AV1070 C

HECHOS DENUNCIADOS: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO COMESTIBLES, DESDE MEDINA DEL CAMPO A PEÑARANDA DE BRACAMONTE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO:

198 b) ROTT 141 b) LOTT 103 LOTT 158 ROTT.

CLASIFICACION DE LA INFRACCION: Grave.

PRECEPTO SANCIONADOR: Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

SANCION: Multa de 50.000 PESETAS.

Para que de conformidad con lo que dispone el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en AV. DE LA JUVENTUD, 2 de AVILA) se hace pública esta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia y se pone en conocimiento de M^a AFRICA LOPEZ MENDOZA el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de QUINCE DIAS, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento

(Transportes), de la Junta de Castilla y León; las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Avila, 30 de Octubre de 1992

El Instructor, *Carmen Herrero Alvarez*.

—●●●—
Número 3.647/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000850/1992 a instancia de ESTACION DE SERVICIO NUMERO 7.149; S.L. contra Resolución de 13 de julio de 1992 de la Direc. Gral. de Trabajo desestimando el recurso de alzada interpuesto c/. Resol. de 11-1-1990 de Dirección Provincial de Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

En Burgos, a 30 de septiembre de 1992

V.^oB.^o

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

—●●●—
Número 3.649/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado

do: recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000951/1992 a instancia de GRUAS Y TRANSPORTES SIERRA, S.A. contra Rsl. Delegado Territorial. Junta en Avila 1 junio 90 en expte AV-09.155-0 imponiendo sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

En Burgos, a 28 de octubre de 1992

V.ºB.º

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

---●●●---

Número 3.612/N

Juzgado de lo Social de Avila

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de: Matilde Teresa Cortés Ortiz contra la empresa demandada: EXTHUR AVILA, S.A. domiciliada en: Avila calle: Batalla de Teruel, 8 en autos número: 75/91 ejecución número: 65/91 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embarcados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de: VEINTE días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—Urbana: COMPONENTE NUMERO DIECINUEVE-A-c. LOCAL en planta segunda, sexta en orden de construcción, del edificio en Avila, calle Duque de Alba, número seis. Tiene su acceso por un núcleo de escalera y dos ascensores, próximo a la calle Sor María de San José, y de éste por pasillo común. Ocupa una superficie de doscientos cuatro metros y ochenta y cuatro decíme-

tros cuadrados. Linda, considerando su frente al Noroeste: frente, con local número 19-A-b, pasillo, y local número 19-A-e; derecha entrando, con pasillo, local número 19-A-e; y vacío sobre paso desde calle San Juan de la Cruz; izquierda, con el límite del edificio; y fondo, con vacío sobre paso desde calle San Juan de la Cruz, y vacío sobre calle San Juan de la Cruz. Valorada en 37.129.298 pts.

El acto de la PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque nº 17 el día 15 de Diciembre a las 13,30 horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la SEGUNDA SUBASTA el día 12 de Enero de 1993 a las 13,30 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día 19 de Enero de 1993 a las 13,30 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirá posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y

siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (art. 131.8 y 133 II, LH).

El Presente EDICTO servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila a veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado-Juez, *ilegible*

El Secretario, *ilegible*

---●●●---

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la LH, con el Nº 180/89, seguido a instancia de CAJA DE AHORROS DE AVILA, contra Mª Victoria Pazos Carrión, José Bejarano Morcuende, Ángel Luis Pazos Carrión y Amara Betanco Estrada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día veintiocho de enero de 1993 a las 10,30 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25% del tipo, para el próximo día veinticuatro de febrero a las 10,30 horas, y para el caso de que la mis-

ma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día veinticinco de marzo a las 10,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.- El tipo de la subasta es el que consta en hoja a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.- Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1ª.- FINCA URBANA.- Departamento número trece.- Vivienda en planta primera letra F. Izquierda, subiendo por escalera del edificio en Candeleda, en la calle de Los Mercados, S/N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 352, libro 3, folios 234. 33 y 64, finca registral Nº 3.183.

Tipo para la primera subasta, 592.000 Ptas.

Tipo para la segunda subasta, 944.000 Ptas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

2.- FINCA URBANA.- Departamento número dieciséis.- Vivienda en planta segunda letra B. Derecha subiendo escalera pasillo izquierda, del edificio en Candeleda, en la calle de Los Mercados, S/N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, tomo 352, libro 23, folio 227 y

40, finca registral número 3.186.

Tipo para la primera subasta, 1.393.200 Ptas.

Tipo para la segunda subasta, 1.044.900 Ptas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

3.- FINCA URBANA.- Departamento número veintitres.- Vivienda en planta tercera letra B., derecha subiendo escalera pasillo izquierda, del edificio en Candeleda, en la calle de Los Mercados, S/N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 352, libro 23, folio 234 y 46, finca registral número 3.193.

Tipo para la primera subasta, 3.240.000 Ptas.

Tipo para la segunda subasta, 2.430.000 Ptas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

4ª FINCA URBANA.- Departamento número veintiséis.- Vivienda en planta tercera letra E, derecha subiendo escalera a pasillo izquierdo, del edificio en Candeleda, en la calle de Los Mercados, S/N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 352, libro 23, folio 237 del tomo citado y folio 145 del tomo 359, libro 24, finca registral número 3.196.

Tipo para la primera subasta, 2.430.000 Ptas.

Tipo para la segunda subasta, 1.822.500 Ptas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

5.-FINCA URBANA.- Departamento número veintisiete.- Vivienda en planta tercera letra F., izquierda subiendo por escalera del edificio en Candeleda, en la calle de Los Mercados, S/N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 352, libro 23, folios 238 y 48, finca registral número 3.197.

Tipo para la primera subasta, 2.592.000 Ptas.

Tipo para la segunda subasta, 1.944.000 Ptas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo

lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado, en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Firmas, *Ilegibles*

-3.861/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo número 89/85, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador Sr. García Cruces sobre reclamación de 1.813.011 pts. de principal, intereses, gastos y costas, contra Dña. Clara Pomares Vicente y D. Angel Sánchez Gil, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 14 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.- (1).- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2). Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación. (3).- Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado. (4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus

bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5).- Los títulos de propiedad en aplicación del art. 1.497 de la L.E.C. se sacan a subasta los inmuebles embargados sin haber suplido los títulos de propiedad y con la prevención de que el rematante deberá verificar la inscripción omitida según lo determinado en la regla quinta del art. 42 del Reglamento de la L.H., teniendo que conformarse con ellos. (6).- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—VIVIENDA en la planta segunda letra A en la C/ Carrellana 27 de Arenas de San Pedro de 85,42 m².

Valorada a efectos de la primera subasta en 3.100.000 pts.

—LOCAL COMERCIAL en la planta baja del mismo edificio, denominado Pomares, dedicado a venta de electrodomésticos y objetos de regalo. Ambas fincas inscritas en el T. 329, L. 66, F. 86 y siguientes.

Valorado este local comercial a efectos de la primera subasta en 1.900.000 pts.

En Avila a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.827/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo número 242/89, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 1.206.634 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, contra D. Emiliano Enríquez González, D. Mauricio Enríquez Antonio y D^a Emiliana González Pindado, se ha acordado sacar

a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 28 de diciembre de 1992, 26 de enero y 26 de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.- (1).- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2).- Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación. (3). Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado. (4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5).- Los títulos de propiedad por no haber presentado los mismos lo ejecutados, y no considerar la parte ejecutante necesario suplirlos, las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos. (6).- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA.

DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES:

1.-RUSTICA.- Finca en el término de Constanzana Nº 31 del

Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal secano, al sitio Prado de las Dehesas. Linda: Norte, finca excluida de Concentración de Miguel Hernández Rueda; Sur, Servicio de Concentración Parcelaria (finca Nº 30); Este, finca excluida de Concentración del Ayuntamiento; y Oeste, Iglesia Católica, Iglesia Obispado de Ávila (finca Nº 28). Tiene una superficie aproximada de 61 áreas y 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.514, libro 48, folio 189, finca Nº 5.048.

Valorada en la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (215.775).

2.- RUSTICA.- Finca en el término de Constanzana, Nº 68 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal secano, al sitio Prado de las Dehesas. Linda: Norte, Felisa Muñoz Sáez (finca Nº 43) y Natividad Rodríguez López (finca Nº 45); Sur, Mauricio Enríquez Antonio (finca Nº 69); Este, Marcelino Muñoz Sáez (finca Nº 67), y Oeste, Prado del Ayuntamiento. Tiene una superficie aproximada de una hectárea y 54 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.649, libro 49, folio 9, finca 5.083.

Valorada en la cantidad de QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL PESETAS (539.000).

3.- RUSTICA.- Finca en el término de Constanzana, Nº 69 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal secano, al sitio Prado de las Dehesas. Linda: Norte, Marcelino Muñoz Sáez (finca Nº 67) y Emiliana González Pindado (finca Nº 68); Este, Juan González Pindado (finca Nº 71) y Marcelino Muñoz Sáez (finca Nº 67); Sur, Alvaro González Pindado (finca Nº 70) y Juan González Pindado (finca Nº 71), y Oeste, Prado municipal por el que tiene su salida. Tiene una superficie aproximada de 5 hectáreas, 16 áreas y 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al

tomo 2.649, libro 49, folio 11, finca 5.084.

Valorada en la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTAS OCHO MIL CIENTO SETENTA PESETAS (1.808.170).

4.-RUSTICA.- Finca en el término de Constanzana, Nº 169 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal secano, al sitio camino de Fuente el Sauz. Linda: Norte, término de Bernuy; Sur, Guillerma García López (finca Nº 171); Este, Camino de Fuente el Sauz, y Oeste, término de Bernuy. Tiene una superficie aproximada de 1 hectárea, 97 áreas y 49 centiáreas. inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.649, libro 49, folio 205, finca Nº 5.181.

Valorada en la cantidad de SETECIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA PESETAS (789.960).

En Ávila a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y dos.
El Secretario, *Ilegible*.

-3.788/N

--- ● ● ● ---
**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION DE
AREVALO**

Doña Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el 306/91, promovido por Entidad Dibaq- Diproteg, S.A., representada por el Procurador D. Jesús Javier García- Cruces González contra D. Fabián Perrino González sobre reclamación de cantidad se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de los bienes embargados al demandado, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día dos de marzo de 1993 a las 11,30 horas, bajo las siguientes.

CONDICIONES

Primera.- Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

Segunda.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.- Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.- Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrese una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día dos de abril de 1993 a las 11,30 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para caso de no existir postores en esta segunda subasta; celébrese una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día cuatro de mayo de 1993 a las 11,30 horas igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.- Una tercera parte, de un corral en Aldeaseca, al camino de la Aguanaña; Linda: Derecha, Demetrio Arévalo, Izquierda, Jesús Izquierdo; fondo, Angel Sáez y frente, camino de su situación. Tiene una extensión superficial el total de la finca de 1.500 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, finca 5.825 del libro 63. Tasada pericialmente la tercera parte en un millón novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Arévalo a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

E/, *Ilegible*

La Secretaria, *Ilegible*

—3.835/N

--- ● ● ● ---
**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION DE
AREVALO**

Doña Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio Ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el 281/87, promovido por Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador D. Jesús Javier García- Cruces González, contra D. Jesús Ayuso Hernández y D^a Teresa Muñoz Reinoso, sobre reclamación de cantidad se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de los bienes embargados al demandado, y que se relacionaran al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día dos de marzo de 1993 a las diez horas, bajo las siguientes.

CONDICIONES

Primera.- Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

Segunda.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.- Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.- Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celebrese una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día dos de abril de 1993 a las diez horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celebrese una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día cuatro de mayo de 1993 a las diez horas igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.- Vivienda propiedad del demandado, D. Jesús Ayuso Hernández, sita en la calle del Cristo nº 20 de Fuente el Sáuz (Ávila), inscrita al tomo 2.356, libro 34, folio 241, finca nº 2.907, 6º del Registro de la Propiedad de Arévalo. Tasada pericialmente en la cantidad de dos millones ochocientas sesenta mil pesetas.

Dado en Arévalo a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

E/, Ilegible.

La Secretaria, Ilegible

-3.836/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Doña Inés Redondo Grandao, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el nº 172/92, promovidos por Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador D. Javier García- Cru-

ces González contra D. Jesús de Juan Sobrino y Dª Victoria Martín López, vecinos de Palacios Rubios (Ávila) se anuncia la venta en pública y primera subasta de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día dos de marzo de 1993 a las doce horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.- Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V. de la ciudad de Arévalo, nº de cuenta 028400018, una suma no inferior al veinte por ciento del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.- Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.- Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, -si las hubiere-, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la Primera Subasta, celebrese una segunda a la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día dos de abril de 1993 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celebrese una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día cuatro de mayo de 1993 a las doce horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Finca Rústica, nº 351 del Plano General de la Concentración Parcelaria, terreno dedicado a cereal seca-

no, al sitio de El Rayo, Ayuntamiento de Arévalo. Linda: Norte, con Colector; Sur, Finca nº 350 de Flora Estefanía Sánchez Hidalgo; Este, parcela nº 339 de Sobrino Andrés, de Juan Sobrino y Colector; Oeste, con la nº 347 de Adriano Pérez. Tiene una extensión superficial de ocho hectáreas, dieciséis áreas y veintiseis centiáreas. Esta finca tiene su salida por un paso elevado a través del colector. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 2.715, libro 84, folio 49, finca nº 6609. Título, pertenece la mitad indivisa de la finca descrita a D. Jesús de Juan Sobrino y Dª Victoria Martín López, con carácter ganancial, por compra a Dª María Josefa Macías Palomera y otros. Y la otra mitad indivisa, por compra también durante su matrimonio a D. Manuel Macías Manzanares y otros.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.700.000 pesetas.

Dado en Arévalo a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

E/, Ilegible

La Secretaria, Ilegible

-3.837/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro (Ávila), se sigue expediente de dominio número 313/92 a instancia de Pedro Salinero Pérez y Mª de los Angeles Sierra García representado por el procurador Sr. García García, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Piso número cuatro. Vivienda situada en la planta tercera del edificio, que ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Linda al frente, con calle de la Nava y caja de escalera; a la derecha entrada, finca de José Sánchez Miranda y caja de escalera; a la izquierda con calle pública, y al fondo, con caja de es-

calera y calle pública. Inscrita al tomo 384, folio 32, finca 3.063.

Y que sirva de notificación a D. Luis Fernando González Gómez y a Dña. Belén Sánchez Martín, como anteriores propietarios

Y por providencia de fecha dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos, acordó la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción convocar, por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, pueda comparecer ante este juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho conenga.

En Arenas de San Pedro, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

La Juez, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

—3.722/N

—oooOooo—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION DE
ARENAS DE SAN PEDRO
EDICTO**

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo n.º 391/91 a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. representado por el procurador Sr. García García contra Lino Moreno Tejero y M.ª del Pilar Tejero López en reclamación de 3.301.703 ptas. por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la publica subasta de las fincas que se dirá, por término de Veinte días cada una de ellas, para el próximo día trece de enero de 1993 a las 11,00 horas, tipo de tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día diez de febrero a las 11,00 horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día diez de marzo a las 11,00 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: para la finca 6.954-N, 8.460.000 ptas, y para la finca 6.318-N, 3.701.880 ptas. en que pericialmente ha sido tasada la finca.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

CUARTA: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

SEPTIMA: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

1. URBANA, Solar, en término de Arenas de San Pedro, conocido por El Tejar, al sitio El Egido, de 216 m² y 6 decímetros cuadrados y lo en el construido. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 393, libro 82, folio 10 que viene del tomo 341, folio 42, finca número 6.954-N. Valorada en 8.460.000 ptas.

2. URBANA. Número 8, local comercial, en planta baja señalada

con el número 8 de la casa radicante en La Parra, anejo de Arenas de San Pedro al sitio El Egido con entrada independiente por el terreno destinado a jardín o zona verde, por su aire sur, que mide 88,14 m², inscrito al tomo 326, folio 110 pasando al tomo 400, folio 194, libro 83, finca número 6.318-N. Valorada en 3.701.880 ptas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.

E./, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.653/N

—oooOooo—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
DOS DE MORON DE LA
FRONTERA (SEVILLA)
EDICTO**

Don Juan Angel Pérez López, Juez de Instrucción núm. dos de Morón de la Frontera y su partido judicial.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas núm. 179/92 por hurto de bolsa conteniendo camisetas en establecimiento de confección denominado «Tejanos» de esta ciudad propiedad de doña María José Moreno García, hechos ocurridos el día 21 de marzo de 1992, apareciendo como denunciado José Luis Gómez Pérez, hijo de Florencio y María Nieves, nacido en Madrid, el día 29 de enero de 1966, de estado soltero, y vecino que fue de Sotillo de La Adrada (Avila) y con D.N.I. n.º 6.557.161 y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 22 de enero próximo a las 10,00 horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado C/ Lobato, 13, a asistir a la celebración del juicio con los apercibimientos legales procedentes.

Dado en Morón de la Frontera, a 2 de noviembre de 1992.

El Juez de Instrucción, *Ilegible*.

—3.751/N

Ayuntamiento de Muñico (Avila)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30-2 a) del reglamento de 30 de noviembre de 1961 de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Peligrosas, así como art. 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. Pablo Corredera Martín para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de alojamiento e instalaciones para ganado porcino al sitio "Los Tejados" de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se haya a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente

En Muñico, a 9 de septiembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*

-3.105/S



Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

De conformidad con la reunión de formación del Tribunal calificador del Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad de una Plaza de Alguacil y Múltiples servicios, de este Ayuntamiento, así como el acuerdo del Pleno del día 30 de Octubre ppdo., se hace constar:

1º.—Que dicho Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Don Tomás Pérez Jara.

Suplente: Don Julián Palacios Jara.

VOCALES:

Funcionario de la Corporación: Don Rufino Retamal Blázquez.

Suplente: Don Carlos Jara Jara.

Representante del Profesorado Oficial: Don José Serrano de Fernando.

Suplente: Doña Pilar Revuelta Fernández.

Representante de la Junta de Castilla y León: Don Guillermo Lozano Rodríguez.

Suplente: Don Maximiano González Villanueva.

Vocal del grupo Político C.D.S.: Don Augusto Blázquez Galán.

Vocal del Grupo Político PSOE: Don Gregorio Garro Blázquez.

Vocal del grupo Político PP: Don Tomás Pérez Jara.

Suplentes de los Grupos Políticos: El que designare cada titular caso de no poder asistir.

Secretario: Don Francisco Romero Márquez. **Secretario-Intor de Cuerpo Nacional.**

Suplente: Don Antonio González Crespo.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas del Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo éstos abstenerse por los mismos motivos.

2º.—Que efectuado sorteo público por el Tribunal para determinar el orden de actuación de los aspirantes en la reunión antes indicada ha correspondido para cada uno de los ejercicios individuales el orden de actuación siguiente: Eva-Mª Tiemblo Grande, Francisco Blázquez Jara y Samuel García García. Y,

3º.—Se ha señalado para constitución del Tribunal y dar seguidamente comienzo a las pruebas selectivas el próximo día 15 de Diciembre de 1992 y hora de las 11 de su mañana en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, para cuyo acto se convoca a los tres concursantes admitidos.

Guisando, 2 de Noviembre de 1992

El Alcalde, *Julián Palacios*

-3.698/N



Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22-9-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 1.179.210 pesetas.

2.- Impuestos indirectos, 465.208 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.440.986 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 1.593.148 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 198.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de Capital, 2.590.235 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 7.466.787 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1.- Gastos de personal, 998.052 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.647.000 pesetas.

3.- Gastos financieros, 125.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 240.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

6.- Inversiones reales, 3.056.735 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 400.000 pesetas.

TOTAL GASTOS, 7.466.787 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra

el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Castellanos de Zapardiel, a seis de noviembre de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

-3.770/S



Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

Por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos, fueron aprobados con carácter inicial los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación, núm. 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para este Municipio, exponiéndose al público durante el plazo de 15 días hábiles pudiendo los interesados y cuantas personas se consideran afectadas examinar el expediente incoado al efecto en las Oficinas de este Ayuntamiento, a fin de que puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, todo ello en conformidad con lo estipulado en los art. 161.3, y 162.1 y 2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Navalperal de Pinares, a 20 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*

-3.967/N



Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto de 1992, por medio de transferencias y mayores ingresos, se expone al público por espacio de quince días a efecto de examen y reclamaciones. Que, caso de no presentarse,

esta aprobación inicial pasará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo, conforme a lo legislado.

Pedro Bernardo, 20 de noviembre de 1992.

El alcalde, **Antonio Sierra Capitán**.

-3975/S



Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

A los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, el expediente de imposición y aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por el uso del Cementerio Municipal, así como el de modificación de las ordenanzas de Abastecimiento de Agua y Apertura de Establecimientos, a efecto de examen y reclamaciones; que de no formularse, se entenderá definitivamente aprobadas.

Pedro Bernardo, 20 de noviembre de 1992.

El alcalde, **Antonio Sierra Capitán**.

-3976/N



Ayuntamiento de Blascosancho

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986 y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 3 de julio de mil novecientos noventa y dos, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de Exposición Pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

- 1) Impuestos directos, 2.450.000 pts.
- 2) Impuestos indirectos, 430.000 pts.
- 3) Tasas y otros ingresos, 1.806.000 pts.
- 4) Transferencias corrientes, 1.900.000 pts.
- 5) Ingresos patrimoniales, 930.000 pts.

B) Operaciones de Capital

- Transferencias de capital, 2.569.500 pts.
 - Pasivos financieros, 2.500.000 pts.
- TOTAL INGRESOS, 12.585.500 PTS.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1) Gastos de personal, 1.640.000 pts.
- 2) Gastos de bienes corrientes y servicios, 3.850.000 pts.
- 3) Gastos financieros, 100.000 pts.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6) Inversiones reales, 6.595.500 pts.
 - 9) Pasivos financieros, 400.000 pts.
- TOTAL GASTOS, 12.585.500 PTS**

2.- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992.

A) Plazas de funcionario:

1. Con habilitación Nacional
 - 1.1 Secretario- Interventor, una.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley de 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto general, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Blascosancho a diecinueve de

noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

—3.977/N



Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 1992

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

—Grupo B.- Número de plazas: una

Denominación: Secretario Interventor con Habilitación Nacional.

—Grupo C.- Número de plazas: dos.

Denominación: Administrativos.

—Grupo D.- Número de plazas: dos.

Denominación: Auxiliares Administrativos.

—Grupo E.- Número de plazas: ocho

Denominación: Un Encargado del personal, un alguacil, un policía local, dos serenos y tres operarios de oficios.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Número de plazas: Una

Denominación: Auxiliar de Biblioteca Municipal, a tiempo parcial.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

Número de plazas: dos empleados de servicios múltiples.

Un auxiliar administrativo

Un oficial de segunda de albañilería.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
PARA EL EJERCICIO DE 1992**

De conformidad con los artículos 22 y 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, por importe nivelado de ingresos y gastos, y con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

GASTOS

A) Operaciones Corrientes:

1.- Gastos de personal, 47.531.045 pts

2.- Gastos en bienes Corriente y Servicios, 49.680.603 pts.

3.- Gastos financieros, 6.107.823 pts.

4.- Transferencias Corrientes, 12.835.000 pts.

B) Operaciones de capital:

6.- Inversiones reales, 53.250.000 pts.

9.- Pasivos Financieros, 26.305.529 pts

TOTAL GASTOS, 195.710.000 PTAS.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes:

1.- Impuestos Directos, 55.010.000 pts.

2.- Impuestos Indirectos, 10.000.000 pts.

3.- Tasas y Otros ingresos, 38.209.000 pts.

4.- Transferencias Corrientes, 31.950.000 pts.

5.- Ingresos Patrimoniales, 5.790.000 pts.

B) Operaciones de Capital:

6.- Enajenación de Inversiones Reales, 1.000 pts.

7.- Transferencias de Capital, 34.750.000 pts.

9.- Pasivos Financieros, 20.000.000 pts.

TOTAL INGRESOS, 195.710.000 PTS

Sotillo de la Adrada, a 16 de noviembre de 1992.

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas*

—3.978/N



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 3-2-92 el Pliego de Condiciones genérico de carácter Económico-Administrativo de Subasta de aprovechamiento de Madera en Monte Público nº 3 de Arenas de San Pedro y recibido del Servicio Territorial del Medio Ambiente, Pliego de Condiciones Técnico Facultativas y Presupuesto de Indemnizaciones del lote nº 5/92, de 348 m³ cc con valor de tasación base de 870.000 pts, y valor índice de 1.087.500 pts.

Se procede a anuncio público de subasta cuyas cláusulas resumidas son las siguientes:

—Fianza Provisional 3% y Definitiva 6%

—Gastos, Pagos, Adjudicación y Sanciones conforme al Pliego Genérico publicado en el B.O.P. 20/2/92.

—Alegaciones al Pliego, Presentación y Apertura de Plicas (artículos 122 y 123 del R.D.L. 781/1986)-

Ocho días para alegaciones al Pliego después de publicado en el B.O.P. y/o expuesto en el Tablón de Anuncios.

Veinté días para presentación de plicas hasta las 13 horas en día hábil después de la citada publicación en el B.O.P. y/o exposición en el Tablón de Anuncios. Caso de no presentarse alegaciones, el plazo de 20 días será el único aplicable.

La apertura de plicas se efectuará a las 13 horas del día siguiente hábil al vencimiento de los 20 días del plazo de la presentación.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO Y MODELO DE PROPOSICION

Los interesados pueden recogerlo o solicitarlo en Oficinas Municipales o en el Servicio Territorial de Medio

Ambiente en Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, 1. Avila.

Arenas de San Pedro, 19 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*

—3.979/N



Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por parte de D. FRANCISCO SEGUNDO TOLBAÑOS PRIETO se ha solicitado licencia para NAVE DESTINADA A ALMACÉN DE FRUTAS en la finca de la calle POLIGONO INDUSTRIAL LAS VENTILLAS parcela número 48.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, a 21 de septiembre de 1992

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.196/S



Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Por don Miguel Juez Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de propano para servicio de calefacción de su vivienda en Paseo de Fuera de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en

el Boletín Oficial de la Provincia. Madrigal de las Altas Torres, a 13 de octubre de 1992

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.458/S



Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que DOÑA ROSA MARÍA RODRIGUEZ ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a BAR en el nº 37 de la calle del Paseo de Recoletos de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 21 de octubre de 1992.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

—3.554/S



Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobadas por RD 2.568/86 se hace público que esta Alcaldía, por resolución de fecha 28-9-92 dispone lo siguiente:

A.— Dejar sin efectos las delegaciones realizadas por Resolución de 6 de julio de 1992.

B.— Delegar, a tenor de lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, las competencias que se citan:

1.— En los términos previstos en el art. 43.3 del ROF, en los concejales miembros de la Comisión de Gobierno, las siguientes Delegaciones genéricas:

1.1.— Área de Urbanismo y Ser-

vicios Públicos: D. Juan Corralejo Marful.

1.2.— Área de Limpieza Viaria y Río Alberche: D. Rafael Mancebo Fernández.

1.3.— Área de Sanidad Pública y Bienestar Social: D. Carlos González Fernández.

2.— En los términos previstos en el art. 43.4 del ROF las delegaciones específicas que se expresan en los Concejales que se relacionan:

2.1.— Área de tráfico, ordenación urbana y turismo: D. Mariano López González.

2.2.— Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: D. Marciano González Hernández.

2.3.— Área de Cultura, Deporte, Juventud y Festejos: Dña. Mª Encarnación Pérez López de Sagredo.

Navaluenga, a 19 de octubre de 1992

El Alcalde, *Juan Antonio González González*

—3.559/N



Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión celebrada el día 7 de Octubre de 1992 el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, conforme disponen los arts. 112 de la ley 7/85 de 2 de abril 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de QUINCE DIAS hábiles, a partir de su publicación en el B.O.P., a fin de que todos los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo si durante el mencionado período de exposición no se presentara reclamación alguna.

I) Estado de Ingresos

A) Operaciones Corrientes

1.-Impuestos Directos, 1.303.088 pesetas.

2.-Impuestos Indirectos, 357.300 pesetas.

3.-Tasas y otros Ingresos, 934.196 pesetas.

4.-Transferencias Corrientes, 2.316.072 pesetas.

5.-Ingresos Patrimoniales, 2.303.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

7.-Transferencias de Capital, 1.561.500 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 8.775.156 pesetas.

Estado de gastos

A) Operaciones Corrientes

1.-Remuneraciones del Personal, 2.709.848 pesetas.

2.-Compra de Bienes Corrientes y Servicios, 3.445.000 pesetas.

4.-Transferencias Corrientes, 100.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

6.-Inversiones Reales, 2.520.308 pesetas.

TOTAL GASTOS, 8.775.156 pesetas.

Total Presupuesto Preventivo, 8.775.156 pesetas.

II) Plantilla de Personal al Servicio de este Ayuntamiento:

Funcionarios

Grupo B

1 Plaza de Secretario - Interventor, nivel 16, agrupada con el Ayuntamiento de Villatoro.

En Villanueva del Campillo, a 20 de octubre de 1992

El Alcalde, *Ilegible*

-3.555/N

Ayuntamiento de Cardeñosa

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1992, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Cardeñosa, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El Alcalde, *Ilegible*

-3.568/S

Ayuntamiento de Bularros

ANUNCIO

Se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los expedientes de la Cuenta General de Presupuestos, de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondientes el ejercicio de 1991, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse al respecto las reclamaciones a que hubiere lugar.

Bularros, a 21 de octubre de 1992
La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*

-3.558/S

Mancomunidad de Municipios "Los Galayos"

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General

c) **Organo ante el que se reclama:** Mancomunidad de Municipios "Los Galayos"

En El Arenal, a 23 de octubre de 1992

El Presidente, *Ilegible*

-3.569/S

Ayuntamiento de Donvidas

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2-9-92, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.-Impuestos directos, 815.000 pesetas.

Capítulo 2.-Impuestos indirectos, 13.200 pesetas.

Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos, 774.000 pesetas

Capítulo 4.-Transferencias corrientes, 1.260.000 pesetas.

Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales, 230.200 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 7.-Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.

Capítulo 8.-Activos financieros, 25.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS 4.617.400 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.-Gastos de personal, 753.109 pesetas.

Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.683.000 pesetas.

Capítulo 3.-Gastos financieros, 17.600 pesetas.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes, 8.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6.-Inversiones reales, 2.102.691 pesetas.

Capítulo 9.-Pasivos financieros, 53.000 pesetas.

TOTALES GASTOS, 4.617.400 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1992:

1. Con habilitación nacional:

1.1 Secretario: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Donvidas, a 17 de octubre de 1992

El Presidente, *Ilegible*

—3.577/N

— ● ● ● —

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno

En Villanueva del Aceral, a 22 de octubre de 1992

El Alcalde, *Ilegible*

—3.578/S

— ● ● ● —

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

Se hace público que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de 21-10-92, se ha modificado la Ordenanza de la Tasa por recogida de Basura y se ha acordado la fijación y ordenación del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, aspillas, y otros análogos. Los acuerdos y sus expedientes se encuentran expuestos al público por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito ante el Ayuntamiento. Caso de no producirse alegaciones ni reclamaciones los acuerdos se entenderán definitivos.

En La Aldehuela, 26 de octubre de 1992

El Alcalde, *Marcelino Martín Martín*

—3.580/N

— ● ● ● —

Ayuntamiento de Santiago de Tormes

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado 18 de septiembre de 1992, la Modificación de las Ordenanzas reguladoras de PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE LICENCIAS URBANISTICAS, se expone al público por espacio de TREINTA DIAS conforme señala el art. 17.1 de la Ley 19/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales a fin de que todos los interesados puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo y en el caso de que no se presentaran este acuerdo se elevará a definitivo:

A) ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA

—Artículo 3º.-Cuota Tributaria

Enganche completo a la red general, 40.000 pesetas.

Medio Enganche a la red general, 20.000 pesetas.

Vivienda cuota fija/anual, 1.200 pesetas.

Local comercial, industrial, 1.200 pesetas.

Cuadra, 600 pesetas.

B) ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIAS URBANISTICAS

—Artículo 5º.-Base imponible

Coste real y efectivo de obra civil aplicable la cantidad de 35.000 pesetas/metro construido de vivienda y la cantidad de 15.000 pesetas/metro construido garaje nave, local.

—Artículo 6º.-Cuota Tributaria. Tipo de gravamen de el 1,5% de la base imponible.

En Santiago de Tormes a 20 de octubre de 1992

El Alcalde, *Ilegible*

—3.579/N

— ● ● ● —

Ayuntamiento de Diego de Carpio

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1992, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Diego del Carpio, a 26 de octubre de 1992.

El Alcalde, *Florentino Hernández Jiménez*

—3.596/S